

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_94/2015

San Salvador, a las quince horas, del día siete de julio del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información de fecha veintitrés de junio del corriente, por el señor siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_53/2015**, fue solicitado lo siguiente:

- Información General del Puerto La Unión:
  1. Calado
  2. Facilidades del Muelle
  3. Tarifas
  4. Restricciones.

Con base a lo petitionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara información pública lo petitionado en los numerales 1, 2 y 4; adjuntándose en formato PDF
- II. Con base al Art. 10 numeral 10) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara información oficiosa las Tarifas; por tanto, podrá descargar dicha documentación en la página web del Portal de Gobierno Abierto <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/>, en la siguiente ruta:

- “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco de Gestión Estratégica – Servicios - Tarifas”

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_94/2015.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.

